

## ACTA DE LA SESION DEL COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, MICHOACAN.

En la Población de Tangancícuaro, de Arista, del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 hrs. del día 27 de Agosto de 2020, reunidos en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, con domicilio en Dr. Miguel Silva N. 105 de esta Localidad, los C. Ma. Teresa Raya Tapia, Presidenta del Comité de Transparencia; Ing. José Manuel Jiménez Alaniz, Secretario Técnico del Comité de Transparencia; Dr. Rogelio Barrón Zamora, Regidor de Transparencia; L.I. Roberto García Escobar, Tesorero Municipal y C.P. José Blanco Ruiz, Contralor Municipal, como Vocales; así también la L.I. María Guadalupe Raya Tapia, Titular de la Unidad de Transparencia, quien funge como Enlace ante el Instituto Michoacano de Transparencia. Todos ellos con el fin de desahogar la siguiente orden del día:

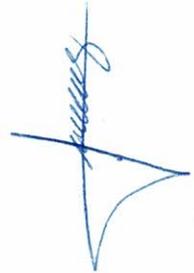
- 1.- Pase de lista.
- 2.- Lectura de la orden del día para su aprobación.
- 3.- Lectura del acta anterior y su aprobación.
- 4.- Publicación de la información obligatoria.
- 5.- Informe sobre la evaluación del Portal de Transparencia Nacional y Local por parte del IMAIP.
- 6.- Solicitudes de información recibidas de la ciudadanía.
- 7.- informe Resoluciones Recursos de Revisión.
- 8.- Informe sobre Resolución de denuncias.
- 9.- Presentación y aprobación del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tangancicuario, Mich.
- 10.-.- Asuntos generales.

**PUNTO 1.- Pase de lista.** En uso de la palabra el Ing. José Manuel Jiménez Alaniz, da inicio a la sesión con el pase de lista, encontrándose la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia. Existiendo quorum legal.

**PUNTO 2.- Lectura de la orden del día para su aprobación.** En uso de la palabra el Ing. José Manuel Jiménez Alaniz, Secretario Técnico, da lectura a la orden del día, sometiéndola a la consideración del Comité, aprobándose por unanimidad.

**PUNTO 3.- Lectura del acta anterior y su aprobación.** Se sometió ante el Comité la dispensa de la lectura del Acta anterior en virtud de que ya fue leída y firmada por todos los integrantes del cuerpo colegiado, aprobándose por unanimidad.

**PUNTO 4.- Publicación de la información obligatoria.** En los Artículos 35 y 36 de la citada Ley de Transparencia, se establece que los sujetos obligados pondrán a disposición del



público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que se relacionan en las Fracciones de la I a la XLVI. En uso de la voz la L.I. María Guadalupe Raya Tapia, Titular de la Unidad de Transparencia, informa lo siguiente: Tanto en el Portal de Plataforma Nacional de Transparencia, como en la página del Ayuntamiento de Tangancicuaro, se ha subido la información y reportes obligatorios del segundo trimestre de 2020, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

**PUNTO 5.- Informe sobre la evaluación del Portal de Transparencia Nacional y Local por parte del IMAIP.** En uso de la voz la L.I. María Guadalupe Raya Tapia, Titular de la Unidad de Transparencia, informa lo siguiente: Mediante OFICIO IMAIP/RHR/SECRETARIA GENERAL/OFICIO/240/2020 de fecha 19 de Agosto del presente año, girado por el Dr. Rubén Herrera Rodríguez, Secretario General del IMAIP, en el punto número 6. Establece: "El programa anual de verificación 2020, seguirá su curso conforme los términos y especificaciones aprobadas mediante acuerdo en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Pleno del IMAIP, celebrada el 19 de agosto del año en curso. Y como el Municipio no salió sorteado para su revisión, hasta el momento no se han programado nuevas evaluaciones por parte del IMAIP.

**PUNTO 6.- Solicitudes de información recibidas de la ciudadanía.** En uso de la palabra la L.I. María Guadalupe Raya Tapia informa que de Abril al mes de Agosto de 2020 se han registrado 33 solicitudes de información, por parte de la ciudadanía, de acuerdo a lo siguiente:

El Observatorio Regional Zamora, presentó 10 solicitudes. Johnny Martell, 1 solicitud. Fernanda Ovalle Gómez, 6 solicitudes. Javier Escalona Gutiérrez, 1 solicitud. Data, Data, Data, 1 solicitud. Roberto Orozco, 8 solicitudes. Enrique Noé Mazón Porras, 1 solicitud. Ignacio Ruelas Ávila, 1 solicitud. Perfiles Policía, 1 solicitud. Juan Soler Soler, 1 solicitud. Edson John González, 1 solicitud y Emmanuel Cancino, 1 solicitud.

Del total de solicitudes de información recibidas, se han contestado 28, estando pendientes 5, de estas en 2 falta que se proporcione la información por parte de las áreas responsables. En otras 2 se han PREVENIDO las solicitudes de información, ya que no cuenta con todos los requisitos para su solicitud, en este caso pedían la respuesta a la información por otro medio, pero no especificaron por que otro tipo de medio querían recibir la información que no fuera la plataforma. Así que se le indico al recurrente para que proporcionara el medio de respuesta o hiciera una nueva solicitud de información. Finalmente 1 solicitud fue contestada de NO COMPETENCIA (La solicitud corresponde a otra Dependencia), ya que la información solicitada

no correspondía al Ayuntamiento. Y se le recomendó al recurrente que se dirigiera la solicitud de información a la Institución respectiva.

**PUNTO 7.- Informe resoluciones de Recursos de Revisión.** En uso de la voz la L.I. María Guadalupe Raya Tapia, Titular de la Unidad de Transparencia, informa lo siguiente: Durante este año solamente se ha tenido un recurso de revisión. Se presentó la solicitud de información y fue atendida, se envió una relación de facturas de las compras y contrataciones públicas que hizo el municipio para atender el COVID-19. Y este fue el motivo por que llegó el recurso de revisión por parte del IMAIP, ya que el recurrente no quedó satisfecho con la información que se le había enviado, ya que solicitaba copia de las facturas liquidadas. Finalmente fue atendida la solicitud.

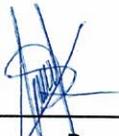
**PUNTO 8.- Informe sobre resolución de denuncias.** En uso de la voz la L.I. María Guadalupe Raya Tapia, Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta: Que no existen denuncias interpuestas al Ayuntamiento.

**9.- Presentación y aprobación del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tangancicuaro, Mich.**

Se informa a este Comité de Transparencia, que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento No. 65 de Tangancicuaro, celebrada el 25 de Agosto del presente año, se presentó y se aprobó por unanimidad el "Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Tangancicuaro, Mich.", sobre el cual se llevarán a cabo los trámites correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Estado de Michoacán de Ocampo, para su inmediata aplicación.

**PUNTO 10.- Asuntos generales.** No se presentaron asuntos generales que tratar.

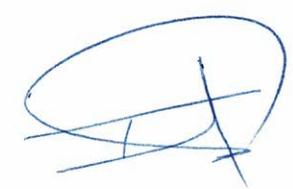
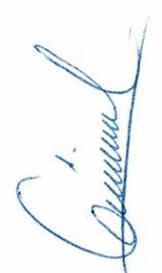
No habiendo más asunto que tratar, se da por terminada la Sesión del Comité de Transparencia, siendo las 10:30 hrs. del día 27 de Agosto de 2020, firmando de conformidad y sin presión alguna los que en ella intervinieron.



C. Ma. Teresa Raya Tapia  
Presidenta del Comité



Ing. José Manuel Jiménez Alaniz  
Secretario Técnico del Comité



**ACTA DE LA SESION DEL COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, MICHOACAN. CELEBRADA EL 27 DE AGOSTO DE 2020.**



---

Dr. Rogelio Barrón Zamora  
Regidor (Vocal)



---

L.I. Roberto García Escobar  
Tesorero Municipal (Vocal)



---

C.P. José Blanco Ruiz  
Contralor Municipal (Vocal)



---

L.I. María Guadalupe Raya Tapia  
Titular de Unidad de Transparencia

